



DANIEL PINTILIE

C/ COSTA RICA, 32
 19208 ALOVERA
 GUADALAJARA

DOCUMENTO	NÚMERO	PÁGINA	FECHA
Presupuesto	11785	1	03/12/2025

N.I.F.	AGENTE	FORMA DE PAGO
X4555589W	AG.2	POR ADELANTADO

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT.	ANCHO	LONG.	ML/KG	M2	PRECIO	Dcto	P. Dcto	TOTAL
PCT	PANEL IMITACIÓN TEJA 1000 40/90 8004 9010	3	1.000	3.150		9,45	31,760 €	25,00%	23,82 €	225,10 €
TOPO	REMATE FRONTEL PANEL IMITACIÓN TEJA 8004	3		1.000	3,00		7,880 €	25,00%	5,91 €	17,73 €
TORPCT	TORNILLERÍA PCT LACADO RAL 8004 - LARGO: 115MM	10			10,00		0,190 €	100,00%		

Total M2 9,45

Total ML 13,00

BASE	TIPO IVA	CUOTA IVA	TOTAL
		242,83 € 21% 50,99 €	293,82 €

* Validez de la oferta 7 días

CONDICIONES GENERALES DE VENTA (CGV): Las presentes CGV son las que constituyen el acuerdo con el cliente, y no los catálogos. 2) Los plazos que puedan indicarse son meramente orientativos. El vendedor no asumirá responsabilidad alguna como consecuencia de la superación de dichos plazos. 3) Salvo pacto en contrario, el cliente recogerá la mercancía en las instalaciones del vendedor. A la carga se hace la transferencia de riesgos del material para el comprador. 4) El cliente será el único responsable y soportará íntegramente los riesgos y costes asociados a la descarga, correcta manipulación y almacenamiento de las mercancías. 5) Los materiales suministrados por el vendedor son de propiedad de éste hasta el completo cumplimiento del pago por el cliente. 6) Devoluciones: no se aceptarán, en ningún caso, devolución de las mercancías facturadas y entregadas. 7) Transcurridos 15 días desde la puesta a disposición del material al cliente, si éste no lo ha retirado, el vendedor podrá facturar la mercancía al cliente o anular el pedido y reponer el material a su stock, a su voluntad, que será comunicada al comprador. 8) El cliente, al momento de la entrega, se obliga a inspeccionar el material y se entiende que es de su conformidad al firmar el albarán. Los vicios ocultos serán reclamados en un plazo máximo de 6 meses. En todo caso, el valor de la reclamación, si es aceptada por el vendedor, nunca superará el valor del valor facturado, eligiendo el vendedor, una vez aceptada la reclamación, si reponer el material o cancelar el contrato.